Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

FECHA: 09 de octubre de 2026.

LUGAR: E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

En Valencia- Córdoba, el día 09 del mes de octubre del año 2026, siendo las 08:45 am, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valencia: Doctor. **ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ**, procede a la escogencia de la propuesta para: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (MUNICIPIO DE VALENCIA, TERRITORIO RURAL Y URBANO PRIORIZADOS), SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONFORME A LA ORDENANZA N" 0003 DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS"., CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS."

Escogencia de la Propuesta.

Con el propósito de evaluar la propuesta presentada y de escoger al proponente para desarrollar el objeto del Contrato a suscribir, PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (MUNICIPIO DE VALENCIA, TERRITORIO RURAL Y URBANO PRIORIZADOS), SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONFORME A LA ORDENANZA N" 0003 DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS"., CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

Se presentó la siguiente propuesta: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (MUNICIPIO DE VALENCIA, TERRITORIO RURAL Y URBANO PRIORIZADOS), SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONFORME A LA ORDENANZA N" 0003 DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS"., CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($13.293.000) M/C.**

El gerente evaluó la propuesta presentada y opto por escoger dicha propuesta presentada por **JESUS MARIA REYES GONZALEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.068.821.482 de Valencia. En razón a: 1) Que ésta se encuentra acorde con las necesidades de la Empresa, 2) El Oferente acredita idoneidad y experiencia y debido a que la oferta presentada es necesaria. De igual forma el valor de esta oferta se ajusta al presupuesto de la E.S.E., que se destinó para las actividades que constituyen el objeto del contrato.

Para constancia se firma en Valencia, a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2026.

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ
Gerente

Elaboró: Armando julio.
Revisó: Tomás Valdelamar.